

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y SOPORTE TELEMÁTICO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RECURSOS HUMANOS IMPLANTADO EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA” CONTR 2023 0000285054

Expediente: CONTR 2023 0000285054

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 30 de octubre de 2023

Asisten:

- Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.
- M^a del Carmen González Haldón, Técnica del Área de los Servicios Jurídicos.
- Carmen María Arias Contreras, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha, se constituye el órgano gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del “Servicio de mantenimiento del software y soporte telemático del sistema de gestión de nóminas y recursos humanos implantado en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” CONTR 2023 0000285054, reunidos en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., cuya oferta se ha determinado como la mejor, por ser la única clasificada en el procedimiento de licitación, mediante Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de 16 de octubre de 2023, publicada en el Perfil del Contratante el día 17 de octubre de 2023.

Los miembros del órgano gestor realizan un resumen de lo acontecido en la sesión anterior, recordando que el órgano de contratación, en sesión de 9 de octubre de 2023, acordó requerir por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación, esto es, a A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentase, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

Seguidamente, se indica que el requerimiento a A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., de la documentación previa a la adjudicación, se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica el día 17 de octubre de 2023, y se comprueba que el citado requerimiento fue leído por la licitadora el día 18 de octubre de 2023, según consta en la evidencia de la notificación, por lo que, disponía de un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, para presentar la documentación que le fue requerida. Se comprueba en SiREC Portal de licitación electrónica que la licitadora ha presentado documentación el día 25 de octubre de 2023, esto es, dentro del plazo conferido al efecto.

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación presentada por la licitadora, apreciándose omisiones y/o defectos, en la misma, por lo que los miembros del órgano gestor acuerdan por unanimidad requerir a A43066299 - CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A, conforme a lo previsto en la cláusula 10.4.2 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los aporte, en su caso, de conformidad con lo que se indica a continuación:

- **Cláusula 10.4.1 letra c) del PCAP. Obligaciones Tributarias.**

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		02/11/2023	PÁGINA 1/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA96GHXX6SLYBMAYXXOHGP8YAQT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La licitadora no ha presentado certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Por tanto, el órgano gestor acuerda requerirle para que aporte la referida certificación, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

Se le apercibirá que la falta de aportación del citado documento implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

• **Cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

La licitadora ha presentado un documento por el que certifica que tiene un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, siendo el número global de personas trabajadoras en plantilla de 259.

Disponiendo de dicho número de trabajadores en plantilla, conforme se recoge en la cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 d) de la LCSP, debe acreditar que cuentan con un Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y para ello ha presentado un Plan de Igualdad, con la constitución de la Comisión de Igualdad en fecha 27 de marzo de 2020, firmada por los asistentes.

Sin embargo, no aporta ningún documento por el que se constate que dicho Plan de Igualdad se encuentre inscrito en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), al tiempo de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Según dispone la cláusula 10.4.1 letra g) del PCAP:

“[...]Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción”.

En virtud de lo expuesto, el órgano gestor acuerda requerir a la licitadora, para que, o bien, acredite la inscripción efectiva de un Plan de Igualdad, en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (REGCON), regulado en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, o, bien, para el caso de que hubiera presentado solicitud de inscripción del Plan de Igualdad a fecha de presentación de las ofertas, acredite dicha presentación, debiendo haber transcurrido tres meses, o más, desde que se presentó la referida solicitud de inscripción, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de dicha inscripción.

Se le apercibirá que la falta de aportación de la citada documentación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

La documentación requerida deberá presentarse a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Siendo las 12:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por todos los asistentes, en prueba de conformidad.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		02/11/2023	PÁGINA 2/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA96GHXX6SLYBMAYXXOHGP8YAQT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Carmen M^a Arias Contreras
Técnica del Departamento de Contratación

Belén Elvira Pandelet
Jefa del Departamento de Contratación

M^a del Carmen González Haldón
Técnica de los Servicios Jurídicos

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HALDON		02/11/2023	PÁGINA 3/3
	BELEN ELVIRA PANDELET			
	CARMEN MARIA ARIAS CONTRERAS			
VERIFICACIÓN	BndJA96GHXX6SLYBMAYXXOHGP8YAQT		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	